RESOLUCIÓN DECANAL Nº 316-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de noviembre de 2021

Visto, la solicitud con número de trámite 2150123 de mesa de partes virtual, de fecha 05 de noviembre de 2021, presentado por la bachiller **DORIS LISBETH PARIONA FLORES,** quien solicita programación de fecha y hora para sustentación de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía, solicita programación de fecha y hora de sustentación de Tesis titulado: **DETERMINANTES MACROECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERÚ: ANÁLISIS EMPÍRICO DEL PERIODO 1992-2017**, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado por la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 025-2021-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 13 de abril de 2021, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, presentado por Doris Lisbeth Pariona Flores y Grisell Noelly Murga De La Cruz, en mérito al Dictamen favorable emitido por la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los docentes: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, mediante carta de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito ante el Notario Público José Hinostroza Aucasime, la tesista Grisell Noelly Murga De La Cruz, comunica su renuncia irrevocable al borrador de tesis que presentaron colectivamente con la bachiller Doris Lisbeth Pariona Flores;

Que, el art. 20 del citado Reglamento prescribe expresamente, que el Decano de la Facultad fijará fecha, hora y lugar para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis con título: **DETERMINANTES MACROECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERÚ: ANÁLISIS EMPÍRICO DEL PERIODO 1992-2017,** presentado por la bachiller en Economía, Doris Lisbeth Pariona Flores, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista;

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 02 de diciembre del 2021, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del jurado evaluador del acto académico de sustentación de Tesis, a los docentes: Econ. Pelayo Hilario Valenzuela, Econ. William Dante Canales Molina y el Econ. Edmundo Esquivel Vila, con la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** a la Econ. Guadalupe Betzabe Taipe Molina para que, en su condición de asesor del referido Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesora de Tesis
Interesada
Archivo